

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Nueve (9) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOPROSOL COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO

DEMANDADO : ALVARO SALCEDO ORTIZ

RADICACIÓN : 2015-00047-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Superintendencia de Sociedades. (Vista a folio 38 del C.2), para los fines que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGÜE

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGÜE

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

W W W W



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-527767

Tipo: Salida Fecha: 30/08/2021 01:35:43 PM
Trámite: 8402 - PETICIONES VARIAS DEL PROCESO DE INTERVE
Sociedad: 830068952 - COOPERATIVA NACION Exp. 86358
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: - Juzgado Primero Civil Municipal Ibagué
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-120898

Bogotá D.C.

Señores:

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Ofc. 603

Vía E - Mail.

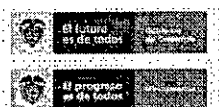
**Referencia.: Respuesta radicado n° 2021-01-515684 del 23 de agosto de 2021.
Proceso Ejecutivo de Cooprosol Cooperativa Progreso Solidario
contra Alvaro Salcedo Ortiz
RAD 73001402200120150004700
Oficio n° 2279**

En atención a su escrito radicado en esta entidad con el número de la referencia, a través del cual solicita se le informe el estado actual del proceso de la sociedad Cooperativa Nacional De Recaudos Coonalrecaudo en toma de posesión como medida de Intervención y otros.

De manera atenta nos permitimos informar que una vez revisado nuestro Sistema de Información Documental – SID -, se constató que mediante Auto n° 400 - 005345 (Rad. 2017 - 01 - 084420) del 1 de marzo de 2017, esta Superintendencia ordenó la intervención mediante toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio, entre otros, de las Cooperativa Integral Bonanza Coobonaza, Cooperativas Coonalrecaudo, Coopdesol, Cooprosol, Coopcredifap, Jota Emilios, Mutuo Progreso y Realcoop, entre otras.

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de devolución de recursos a deudores libranzas la última providencia notificada fue el Auto n° 2021-01-484026 del 05 de agosto de 2021, la cual ordena al agente interventor disponer de ciertos recursos con el fin de cubrir gastos de administración, con el fin de continuar adelantado el proceso en mención.

Finalmente, y para mayor información del proceso, nos permitimos informar que como agente interventor, se designó al doctor Luis Fernando Alvarado Ortiz, a quien



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01.8000.11.43.19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2021-01-527767
COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO

puede ubicar en la ciudad de Bogotá, en la Calle 70 No. 7 - 60 oficina 201, Teléfono Fijo: 3452919 - 2120914, Correo electrónico: lfalvarado@cable.net.co.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-515684
CF: A9239



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia

